



DECRETO ALCALDICIO N°

4564

BULNES,

06 DIC 2018

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI18-1047 del Jefe Unidad Municipal DOM de fecha 12-11-2018 17:52:21, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de BULNES/SECTORES RURALES.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- ORDENESE trasladarse a la ciudad de BULNES/SECTORES RURALES al funcionario (a) Sr(a). JUAN DE DIOS SAN MARTÍN VILLA-BLANCA, [REDACTED], TECNICO, grado 13 de la E.M.S., el día 12 de Noviembre de 2018, con motivo de REPARACIÓN ELÉCTRICA DE ILUMINACIÓN MULTICANCHA EN VILLA LOS AROMOS DE TRES ESQUINAS. Se traslada en Vehículo Municipal.

2.- Páguese el viático correspondiente e impútese el gasto al Subtitulo 21 Item 02 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Contrata", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$9.040.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Firma]
RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MRH/REST/JLRA.-



[Firma]
MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Sr(a). JUAN DE DIOS SAN MARTIN VILLABLANCA
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. Partes e Informaciones